ESPAÑOL

**CUESTIONARIOS**

**Informe temático del relator especial sobre los derechos de las personas con discapacidad sobre conflictos armados y discapacidad. 76a sesión de la asamblea general – 2021**

I. Contexto

Para su informe temático a la Asamblea General de las Naciones Unidas, (76º período de sesiones), el Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Sr. Gerard Quinn, tiene la intención de centrarse en la cuestión de la **protección de las personas con discapacidad en el contexto de los conflictos armados.**

El Relator Especial se propone emprender investigaciones innovadoras relacionadas con la protección de las personas con discapacidad en el contexto de los conflictos armados. En su informe, el Relator tiene como objetivo examinar la aplicación actual de las obligaciones específicas enumeradas en el artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y la Resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad de la ONU para garantizar la protección y seguridad de las personas con discapacidad en el contexto de los conflictos armados.

El informe también buscará presentar buenas prácticas, tendencias emergentes, desafíos existentes y lagunas identificadas en la interpretación, operacionalización y compromiso de las obligaciones anteriormente mencionadas.

El Relator Especial espera alinear aún más la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad con el derecho internacional humanitario proporcionando una orientación eficaz sobre cómo garantizar que las personas con discapacidad y sus derechos sean respetados en igualdad con los demás civiles y sus derechos, en el contexto de los conflictos armados.

Con este fin, el Relator Especial transmite estos Cuestionarios que se centran en políticas (A: dirigido a los Estados), operatividad (B: dirigido a las autoridades militares) y la voz colectiva en el proceso (C: dirigido a la sociedad civil).

II. Cuestionario / s

# A: cuestionario dirigido a los Estados

El propósito de este grupo de preguntas es obtener información sobre cómo los Estados aplican e interpretan el Artículo 11 de la CDPD y la Resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad de la ONU en lo que respecta a los conflictos armados, para identificar las mejores prácticas y las lagunas.

Las siguientes son preguntas centradas en las políticas y se complementarán con las preguntas operacionales más detalladas dirigidas a las autoridades militares y las preguntas sobre participación dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil, contenidas en los cuestionarios siguientes.

Por favor agregue enlaces a documentos oficiales, políticas y / o legislación, según corresponda.

## PREGUNTAS

1. Sírvase describir qué obligaciones establece el artículo 11 de la CDPD de las Naciones Unidas para el Estado en relación con la "protección" de las personas con discapacidad en el contexto de los conflictos armados, la prevención de conflictos, la acción humanitaria y las operaciones de consolidación de la paz.
   1. ¿Se han reconocido oficialmente las obligaciones anteriormente mencionadas? Si es así, proporcione ejemplos como legislación, comunicados de prensa, declaraciones de políticas, comentarios oficiales, etc.
   2. ¿Con qué amplitud se interpreta la "protección" en el marco de civiles con discapacidad en el contexto de los conflictos armados?
   3. ¿Han adoptado medidas para dar efecto a la Resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad de la ONU? Si es así, ¿cuáles?
2. Sírvase proporcionar información sobre (1) la existencia de alguna institución / entidad gubernamental específica, como un comité nacional de derecho internacional humanitario (DIH), encargado de supervisar la aplicación del DIH; y (2) cómo ese organismo se ocupa de las personas con discapacidad en el contexto de la implementación del DIH.
3. Por favor identifique y proporcione información sobre la institución o entidad gubernamental encargada de supervisar la implementación de las obligaciones bajo la CDPD (en el marco del Artículo 33).
   1. ¿La institución / entidad gubernamental asesora o interactúa con las fuerzas militares y de seguridad sobre cómo implementar el artículo 11 de la CDPD en sus operaciones?
4. Sírvase identificar cualquier ley o estatuto nacional que busque castigar los actos delictivos dirigidos específicamente contra personas con discapacidad.
   1. ¿Se aplican las leyes o estatutos a los actos de violencia o abuso de personas con discapacidad durante un conflicto armado, prevención de conflictos, acción humanitaria y / o operaciones de consolidación de la paz?
   2. ¿Las leyes o estatutos se aplican únicamente a los actores gubernamentales, individuales o ambos?
   3. ¿El código penal prevé el enjuiciamiento de los crímenes de lesa humanidad y, en caso afirmativo, podrían los delitos relacionados con la discapacidad ser perseguidos en virtud de dicha disposición?
5. Sírvanse proporcionar información sobre las denuncias formales, las investigaciones oficiales y la jurisprudencia relacionada con las denuncias de abusos y violencia contra personas con discapacidad.
6. Sírvase identificar y describir cualquier esfuerzo realizado para el desarrollo de capacidades entre las partes interesadas -incluidos militares y civiles, personal de mantenimiento de la paz y otros trabajadores de campo-, que intervienen en situaciones de emergencia, incluido el conflicto armado, en relación con los derechos de las personas con discapacidad.
   1. ¿Cómo, si acaso, participan las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) en el proceso?
7. Sírvase proporcionar información sobre la legislación y las políticas pertinentes relacionadas con:
   1. Si las personas con discapacidad están excluidas del servicio en las fuerzas armadas debido a su discapacidad.
   2. La existencia de políticas o programas que permitan a las personas que prestan servicios en las fuerzas armadas continuar dichos servicios en los casos en que adquieran una discapacidad.
   3. Qué apoyos existen para dar asistencia a las personas que experimentan un trauma psicosocial como consecuencia de un conflicto armado (civiles, militares en la actualidad o ex militares).
   4. La existencia de obligaciones o servicios diferenciados otorgados a los veteranos y las veteranas con discapacidad por un lado y a los civiles con discapacidad por el otro.

**\* \* \***

# B: Cuestionario dirigido a las autoridades militares

El propósito de este grupo de preguntas es obtener información por parte de las autoridades militares y de seguridad nacionales sobre cómo hacen operativo el Artículo 11 de la CDPD de la ONU y la Resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad de la ONU en el imperativo general de proteger a los civiles durante los conflictos armados.

Las siguientes preguntas tienen una orientación operativa y se complementarán con preguntas sobre políticas más detalladas dirigidas a los Estados (ver A: arriba) y preguntas de participación dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil (ver C: abajo).

Por favor, agregue enlaces a manuales militares, declaraciones y directivas de políticas oficiales y / o materiales de capacitación, según corresponda.

1. ¿Cómo se han reflejado las cuestiones de "protección", en lo que respecta a los civiles con discapacidad, en la doctrina militar, la planificación operativa y / o el entrenamiento militar?
2. Sírvase identificar las medidas adoptadas para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en el marco de la “protección de civiles” de la violencia y el abuso en el contexto de los conflictos armados.
   1. ¿Se refieren o reconocen los manuales o políticas militares a las obligaciones del Estado de garantizar la protección específica de las personas con discapacidad en los conflictos armados?
   2. ¿Las reglas de enfrentamiento (RDE) y los procedimientos operativos estándar (POS) para las fuerzas militares y de seguridad toman en consideración a las personas con discapacidad?
   3. ¿Qué proceso de revisión existe para determinar si las RDE y los POS abordan los derechos humanos y específicamente los derechos de las personas con discapacidad?
   4. ¿Los cursos y capacitaciones sobre derecho internacional humanitario (DIH) para fuerzas militares y de seguridad incluyen un módulo sobre discapacidad o abordan de alguna otra manera la protección de los civiles con discapacidad durante los conflictos armados?
3. ¿El ejército colabora con las organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas con discapacidad (incluidas las organizaciones de veteranos con discapacidad), por ejemplo, en debates sobre la "protección" de las personas con discapacidad durante o después de un conflicto armado?
   1. ¿Quién inició la colaboración?
   2. ¿Cuál fue la motivación, el propósito y el resultado de estos compromisos?
   3. ¿Se discutió el artículo 11 de la CDPD de la ONU y / o la Resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad de la ONU en estos compromisos?

\* \* \*

# C: Cuestionario dirigido a la sociedad civil

El propósito de este grupo de preguntas es determinar si y en qué medida la sociedad civil se ha comprometido con sus respectivos gobiernos y ejércitos sobre las implicaciones de la CRPD de las Naciones Unidas y la Resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en las operaciones militares pertinentes (incluyendo operaciones para el mantenimiento y la consolidación de la paz) y qué impacto pueden reportar de tal compromiso.

Las siguientes preguntas están orientadas al compromiso y se complementarán con preguntas de política más detalladas dirigidas a los Estados (ver A: arriba) y preguntas operacionales dirigidas a las autoridades militares (ver B: arriba).

Adjunte enlaces a informes, cursos o capacitaciones, comunicados de prensa u otros documentos relevantes.

## CUESTIONES

1. Proporcione información sobre si su organización se ocupa de la protección de las personas con discapacidad en virtud del derecho internacional humanitario y cómo lo hace.
2. Proporcione información sobre la colaboración de su organización con el gobierno y / o las autoridades militares en relación con la protección de las personas con discapacidad en los conflictos armados.
   1. ¿Quién inició el compromiso?
   2. ¿Cuál fue la motivación, el propósito y el resultado de estos compromisos?
   3. ¿Se discutió el artículo 11 de la CDPD de la ONU y / o la Resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad de la ONU en estos compromisos?
3. Proporcione información sobre si su organización colabora con el gobierno en relación a leyes o estatutos que castiguen los actos delictivos dirigidos específicamente a las personas con discapacidad.
4. Proporcione información sobre la legislación y las políticas pertinentes relacionadas con:
   1. ¿Se excluye a las personas con discapacidad de servir en las fuerzas armadas debido a su discapacidad? ¿Colabora su organización con el gobierno sobre este tema?
   2. ¿Existen políticas o programas que permitan a las personas que prestan servicios en las fuerzas armadas seguir prestando servicio en los casos en que adquieran una discapacidad? ¿Colabora su organización con el gobierno sobre este tema?
   3. ¿Qué apoyos están disponibles para ayudar a las personas que experimentan un trauma psicosocial como consecuencia de un conflicto armado (civiles, militares actuales o ex militares)? ¿Colabora su organización con el gobierno sobre este tema?
   4. ¿Se otorgan servicios diferenciados a veteranos con discapacidades, por un lado, y a civiles con discapacidades, por el otro? ¿Colabora su organización con el gobierno sobre este tema?
   5. ¿Existen grupos de veteranos con discapacidades e interactúan éstos con organizaciones de personas con discapacidades (OPD) sobre protección o cuestiones generales de derechos de las personas con discapacidad?
5. Proporcione información sobre cómo la sociedad civil, específicamente las OPD, está involucradas en el proceso para identificar y abordar la discriminación y la marginación de las personas con discapacidad en situaciones de conflicto armado, prevención de conflictos, acción humanitaria y operaciones de consolidación de la paz.